



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Viernes 30 de enero de 1981

Núm. 13

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 7

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de 22 de los corrientes y en relación con la AYUDA A LOS MUNICIPIOS ITALIANOS DAMNIFICADOS POR EL RECIENTE TERREMOTO, me dice lo siguiente:

"El Presidente de la Conferencia de Poderes locales y regionales del Consejo de Europa, ha cursado una nueva circular a las delegaciones de los países miembros —entre ellos, España—, en la que agradece las ayudas ya recibidas, en virtud de su primera circular e informa que, de acuerdo con las autoridades de la región italiana siniestrada, los fondos recogidos se aplicarán a la ejecución de concretos proyectos de reconstrucción de viviendas y de establecimientos públicos municipales, que se determinarán en breve por aquellas autoridades. Y, a este propósito, atendiendo a la magnitud de tales proyectos, hace un nuevo llamamiento de ayuda, que podría referirse a la financiación de alguno de los mismos o consistir en la aportación de técnicos, de materiales o de mano de obra; a cuyo fin ruega que las Entidades Locales o Regionales, o las agrupaciones de las primeras, desearas de cooperar en tal sentido, lo hagan saber a la siguiente dirección: "Secrétariat de la Conférence des Pouvoirs Locaux et Régionaux de l'Europe — Direction de l'Environnement et des Pouvoirs Locaux — CONSEIL DE L'EUROPE — B. P. 431 R6 — F-67006 STRASBOURG CEDEX.

Los términos de las respuestas (indicando la Entidad que las formula y la dirección postal del órgano que la rige), podrían revestir alguna de las siguientes modalidades alternativas: 1) ofrecimiento de ayuda en la forma que con-

cretamente se señale; 2) demanda de información sobre concretas propuestas de ayuda que se presenten por las autoridades italianas; 3) ingreso de cantidad determinada, en la cuenta especial número 97.575/4, abierta en la "Société Générale Alsacienne de Banque", de Estrasburgo (Francia)".

Lo que pongo en conocimiento de todas las Entidades Locales de la provincia, por si desean participar en esta campaña.

Palencia 28 de enero de 1981. — El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

242

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### Anuncios devoluciones de fianzas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a:

Don Luciano Garrido Ortega, contratista de las obras de:

"Construcción muros de sostenimiento pista de acceso a Golobar, núm. 66/77.

"Ampliación abastecimiento y saneamiento en Renedo, y Jericó en Herrera de Pisuergra" núm. 3/78.

"Urbanización de calles adyacentes Plaza de la Fuente en Guardo" número 16/77.

"Pavimentación 3.ª fase en San Salvador de Cantamuda" núm. 7/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha: 13-12-77; 28-11-78; 29-6-77; 11-5-77; en la garantía definitiva de 134.264 pesetas; 170.000 ptas.; 197.640 ptas.; 78.000 ptas., que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de enero de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

223

### Diputación Provincial de Palencia

#### SECRETARIA GENERAL

#### ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Felipe Calleja Ruiz, contratista de las obras de "Camino de acceso al matadero de Guardo" núm. 5/76, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1976, en la garantía definitiva de 81.852 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 20 de enero de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

223

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Delegación Provincial de Palencia****INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA****SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD DE COTO PRIVADO DE CAZA**

Por don Policarpo González Miguel, se ha presentado en esta Jefatura, expediente de cambio de titularidad que afectará a terrenos de propiedad privada de San Cebrián de Campos (Coto P-10.203), pasando a ocupar mencionada titularidad la Cámara Agraria Local.

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada, y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia 27 de enero de 1981. — El Jefe Provincial (ilegible).

251

**Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Palencia****Jefatura Provincial del SENPA****ANUNCIO OFICIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA durante el mes de FEBRERO de 1981.

Aguilar de Campo. — Diario, excepto días 6 y 13.

Mave. — Días 6 y 13.

Alar del Rey. — Diario.

Ampudia. — Diario.

Amusco. — Diario.

Astudillo. — Diario.

Baltanás. — Diario, excepto día 12.

Becerril de Campos. — Diario.

Carrión de los Condes. — Diario.

Castrillo de Villavega. — Diario, excepto 6 y 13.

Buenavista de Valdavia. — Días 6 y 13.

Castromocho. — Diario.

Cevico de la Torre. — Diario.

Cisneros. — Diario.

Frechilla. — Diario.

Frómista. — Diario.

Herrera de Pisuerga. — Diario.

Osorno la Mayor. — Diario.

Palencia. — Diario.

Paredes de Nava. — Diario.

Quintana del Puente. — Diario.

Saldaña. — Diario.

Torquemada. — Diario.

Venta de Baños. — Diario.

Villada. — Diario.

Villoldo. — Diario.

El horario de apertura de Almacenes, será de las ocho a las quince horas, cerrando los sábados todos los Almacenes.

Palencia 27 de enero de 1981. — El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

253

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****Delegación Provincial de Palencia**

N. ref.: Electricidad NIE.—1.424

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Victorino Cuesta Díez, con domicilio en la localidad de La Serna (Palencia), solicitando autorización para el establecimiento de una derivación aérea y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

**AUTORIZAR** a Victorino Cuesta Díez, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea, de 57 metros de longitud, de línea a 12 KV. y centro de transformación de intemperie de 25 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación será en la localidad de La Serna, carretera de Carrión a Gozón de Ucieza. Su finalidad el suministro a nave ganadera.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 19 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

184

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****Delegación Provincial de Palencia**

N. ref.: Electricidad NIE.—1.432

**Autorización administrativa de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información públi-

ca la petición de instalación de derivación aérea y centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Angel Merino Berthaud.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Dehesa de Villafruela (Perales).

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Suministro para riegos.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Derivación aérea de línea 13,2 KV (preparada para 20 KV.), de 580 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 30 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 650.006 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5-1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 22 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA****Delegación Provincial de Palencia**

N. ref.: Electricidad NIE.—1.431

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de derivación aérea y centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) **PETICIONARIO.** — Pedro Alonso Herrero.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — San Cebrián de Campos.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Suministro a naves agrícolas.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Derivación aérea de línea a 15 KV. de 170 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 25 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 580.785 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5-1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 19 de enero de 1981. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.



—Infracción: Falta de cotización a la Seguridad Social mes de enero 80. — Sanción 3.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-261/80: José Fernández Campelo. — Actividad: 859. — Domicilio: Avenida Valladolid, 49. — Palencia. — Fecha: 23-12-80. — Infracción: Falta de presentación boletines C-1 y C-2 mes de enero 80, no ingresado. — Sanción: 3.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-264/80: Jesús Goiri Echevarría. — Actividad: 922. — Domicilio: Arapiles, 51, Palencia. — Fecha: 23-12-80. — Infracción: Falta de presentación Boletines C-1 y C-2 mes enero 1980, no ingresado. — Sanción: 3.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-268/80: Santiago Arroyo Prida. — Actividad: Comercio. — Domicilio: Cabrera Pinto 76. — La Laguna-Tenerife. — Fecha: 23-12-80. — Infracción: Cotización por salarios inferiores a la Seguridad Social, entre los meses de junio 76 a noviembre 77. — Sanción: 10.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-336/80: Organización S. C. Previsión 34/26069. — Actividad: 827. — Domicilio: San Juan de Dios, 2. — Palencia. — Fecha: 19-11-80. — Infracción: Falta de presentación boletines C-1 y C-2 mes de marzo 80. — Sanción: 1.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-356/80: Julio Arenas Franco. — Actividad: 844. — Domicilio: Diputación Provincial, Palencia. — Fecha: 19-11-80. — Infracción: Falta de presentación boletines C-1 y C-2 mes marzo 80. — Sanción: 1.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-377/80: Bar Bohemios (José María Manteca Pérez). — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Cardenal Cisneros, 19, Palencia. — Fecha: 19-11-80. — Infracción: Falta comunicación alta y falta de cotización por el trabajador Jesús María Martínez Gómez, aplicándose responsabilidad solidaria a don Agustín de Lozar, actual explotador del negocio. — Sanción: 5.005 pesetas. — Fallo: Confirmada el acta.

RS-387/80: Angel de Hoyos de Celis. — Actividad: Construcción. — Domicilio: P.º de San Vicente, 16, Valladolid. — Fecha: 19-11-80. — Infracción: No aportar justificante de haber promovido el alta en el Régimen Gral. de la Seguridad Social, del operario don Julián Martínez López, lo que constituye un acto de obstrucción a la labor inspectora. Sanción: 5.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-393/80: Cebelén, S. L. — Actividad: Cerámica. — Domicilio: Eras del Cementerio, s/n. Carrión de los Condes. — Fecha: 17-12-80. — Infracción: No presentar documentación solicitada previa citación el día 18 septiembre 80. — Sanción: 2.000 pesetas. — Fallo: Anulación del Acta.

RS-400/80: Cebelén, S. L. — Actividad: Cerámica. — Domicilio: Eras del Cementerio, s/n., Carrión de los Condes. — Infracción: Falta de presentación boletines C-1 y C-2 mes abril 80, no ingresado. — Sanción: 2.505 pesetas. — Fallo: Anulación del Acta.

RS-407/80: Julio Arenas Franco. — Actividad: — Infracción: Falta de presentación boletines C-1 y C-2 mes abril 80. — No ingresado. — Sanción: 500 pe-

setas. — Fallo: Confirmada el acta. — Domicilio: Avda. Celay, 5 - 2.º — Zaraus.

RS-446/80: Raimundo Rodríguez Alvarez. — Actividad: Instalación líneas eléctricas. — Domicilio: Mayor, s/n. Vellido del Río Carrión. — Fecha: 23-12-80. Infracción: Por retraso en el alta de la Seguridad Social de 5 trabajadores. — Sanción: 25.000 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

RS-481/80: Construcciones Comarsa, S. A. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Polígono de Pan y Guindas, s/n. Palencia. — Fecha: 24-11-80. — Infracción: Tener un libro de matrícula del personal sin la diligencia de habilitación. — Sanción: 5.005 pesetas. — Fallo: Confirmada el Acta.

Se les hace saber asimismo el derecho que les asiste para presentar recurso de alzada por conducto de esta Delegación, ante el Itmo. señor Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Sección Central de Recursos), en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el veinte por ciento de la misma, en metálico, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y precisamente a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo de conformidad con la resolución que recaiga en el recurso. Se les advierte que de no ser entablado éste, en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Palencia 22 de enero de 1981. — El Delegado Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Isidro Burón Lobo.

200

## Administración de Justicia

### Juzgados de Distrito

#### PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.616-80, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue.

En la ciudad de Palencia, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno, vistos por el señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio de faltas, en el que son parte el señor Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, así como Pedro Rufo Parrado, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, Andrés Luengo Martín, mayor de edad, soltero, pintor y de esta vecindad, por lesiones.

FALLO. — Que debo absolver y absolver libremente de la falta que ha dado origen al presente al denunciado Pedro Rufo Parrado, declarando de oficio las costas causadas. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Andrés Luengo Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge.

182

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

Rosa Antunes Fernández, mayor de edad, casada, sus labores, Carlos Alberto Fernandes Da Rocha, de trece años, Luis Felipe Fernandes Da Rocha, de once años y Mario José Fernandes Da Rocha, de cinco años, todos vecinos de Toulouse (Francia), comparecerán ante este Juzgado de Distrito el día veintisiete de febrero próximo, a las diez horas y cuarenta minutos, a fin de asistir como perjudicados al juicio de faltas que se sigue en el mismo con el número 1.934-80, por lesiones y daños en accidente, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

232

#### BALTANAS

María Teresa García Vega, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baltanás, a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Vistos por el Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de Baños de Cerrato, con jurisdicción prorrogada al de esta villa, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 92/80, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, como perjudicados Antolín Segade Ferrero, de 44 años, casado, albañil; José Antonio Cardoso, del que se desconocen sus circunstancias personales, ambos en ignorado paradero, como lesionados María Dolores Segade Rouco, de 11 años, escolar, e igualmente en ignorado paradero; Dámaso Sánchez Sierra de 68 años, pensionista y vecino de Bilbao; Aurora López García, de 60 años, sus labores, casada y vecina de Bilbao; y como denunciado José María Martín de Bernal, de 50 años, casado, indus-

trial y vecino de Bilbao, por lesiones y daños en accidente de circulación, y

**FALLO.** — Que debo condenar y condeno al denunciado José María Martín de Bernal, a la pena de dos mil pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago un arresto personal sustitutorio de tres días, reprensión sustitutoria del permiso de conducir privada, retención del permiso de conducir durante un mes y pago de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

**Publicación.** — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario de que doy fe. — Firmado: T. G. Vega. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antolín Segade Ferro, José Antonio Cardoso y María Dolores Segade Rouco, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a trece de enero de mil novecientos ochenta y uno. — María Teresa García Vega.

137

#### BAÑOS DE CERRATO

Doña María Victoria Valdespino Gómez, licenciada en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado y luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA.** — En Baños de Cerrato, a once de junio de mil novecientos ochenta. — El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 85/80, se tramita en este Juzgado, en los que figura como denunciante José Miguel Sánchez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta localidad, y como denunciada María del Pilar Vila Cao, mayor de edad, residente en Sada (La Coruña), por la falta de estufa, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

**FALLO.** — Que debía declarar y declaraba prescrita la acción penal y exenta de responsabilidad penal la denunciada María del Pilar Vila Cao, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María del Pilar Vila Cao, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Baños de Cerrato, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno. — María Victoria Valdespino Gómez.

195

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Adelino López Claro, de 34 años, casado, encargado de obras, hijo de An-

tonio y de Concepción de Jesús, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de faltas 192/80, contra el seguido, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha Díez.

220

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Jesús Pereira Llamas, de 44 años, casado, obrero, natural de Carballo (La Coruña), hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado, en término de diez días, con el fin de hacer efectiva la tasación de costas practicada en el juicio de faltas número 182/80, contra él seguido, practicar una diligencia de reprensión privada y entrega del permiso de conducir por el plazo de un mes, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía a tenor de lo dispuesto en el artículo 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha Díez.

222

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Cédula de citación

En el juicio de faltas que bajo el número 16/81, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, el Sr. Juez de Distrito en providencia dictada en el día de hoy, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes, para que el próximo día nueve de febrero próximo y hora de las once y veinte, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que de no comparecer sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Mario Da Costa María, mayor de edad, casado, agricultor, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

233

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Requisitoria

Por la presente requiero a Antonio Joaquín Gonzalez Canedo, de 30 años de edad, casado, hijo de José María y Ana María, natural de Santulhao (Portugal), hoy en ignorado pa-

radero, comparecerá ante este Juzgado a fin de cumplir dos días de arresto menor en el Depósito Municipal, como pena sustitutoria por no satisfacer la multa en el juicio de faltas 103/80, contra el mismo seguido.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades y Policía judicial, que caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, J. José Sertucha. — El Secretario (ilegible).

234

#### BAÑOS DE CERRATO

##### Cédula de notificación y vista

En el juicio de faltas que bajo el número 218/80, se tramita en este Juzgado por daños en accidente de circulación, contra José Poinhos Almicar, se ha practicado la siguiente:

*Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la anterior providencia.*

Tasa judicial, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 200 pesetas.

Registro D. C. 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28, 30 pesetas.

Mutualidad judicial, 120 pesetas.

Multa impuesta, 2.000 pesetas.

Publicaciones BOLETIN OFICIAL de la provincia, 3.090 pesetas.

Reintegros del juicio, 625 pesetas.

Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Tasación de costas, 150 pesetas.

Total S. E. u O., 6.265 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas seis mil doscientas sesenta y cinco pesetas, que corresponde satisfacer al condenado José Poinhos Almicar.

Baños de Cerrato a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — M.<sup>a</sup> Victoria Valdespino. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación y vista por término de tres días, al condenado José Poinhos Almicar, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (ilegible).

237

#### BAÑOS DE CERRATO

Dona María Victoria Valdespino Gómez, Licenciada en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA.** — En Baños de Cerrato a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los pre-

sentes autos de juicio de faltas que bajo el número 131/80, se tramita en este Juzgado, en los que figura como denunciante José Irazu Garmendia, mayor de edad, soltero, economista y vecino de Bilbao y como denunciado Jorge Miguel Fulla Domínguez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y en ignorado paradero, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

**FALLO.** — Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Jorge Miguel Fulla Domínguez, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe. — María Victoria Valdespino. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Jorge Miguel Fulla Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno. — María Victoria Valdespino Gómez,

238

#### BECERREA (Lugo)

##### Cédula de notificación

Don Manuel-Salvador Abreira Robledo, Secretario del Juzgado de Distrito de Becerrea (Lugo).

**Certifico:** Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado y que se dice a continuación, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**SENTENCIA.** — En Becerrea, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El señor don Manuel García Prada, Juez de Distrito de este término, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, número 175/80, sobre imprudencia simple en circulación, con daños. En el que han sido partes: Antonio Margalejo Blasco, conductor y vecino de Zaragoza, Angel Martínez García, mayor de edad, mecánico y con su último domicilio en Dueñas (Palencia). Eladio Montaña Poy, mayor de edad, conductor y vecino de Becerrea. Y como responsable civil subsidiario y perjudicado ICONA, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

**FALLO.** — Que debo condenar y condeno a Angel Martínez García, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 4.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago, el arresto sustitutorio pertinente. Y debiendo indemnizar a Antonio Margalejo Blasco, en la cantidad de dieciséis mil setecientos diecisiete pesetas, en compensación por los daños producidos. Así como al pago de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel G. Prada. — Rubricado.

**CONCUERDA** con el original, al que en todo caso me remito, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, a fin de que sirva de notificación en forma legal al denunciado condenado Angel Martínez García, el cual tuvo su último domicilio en Dueñas (Palencia), calle Las Damas, 5, y en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo la presente, en Becerrea, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. — Manuel - Salvador Abreira Robledo.

193

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1981 y por unanimidad de los asistentes que constituían más de los dos tercios de los miembros que integran la Corporación, aprobó la emisión de un empréstito, con las siguientes características generales:

*Importe de la emisión;* 350.000.000 pesetas.

*Número de títulos;* 35.000 de 10.000 pesetas nominales.

*Tipo de emisión;* 100 por 100 con gastos a cargo del emisor.

*Desembolso;* El 50 por 100 a la emisión inicial; el 25 por 100 antes de 31 de diciembre de 1981; el 25 por 100 restante antes de 30 de junio de 1982.

*Interés nominal;* 12,50 por 100, pagadero en junio y diciembre.

*Interés real o efectivo;* Habida cuenta de la retención del 15 por 100 en la fuente y teniendo presente el fraccionamiento semestral: 12,07 por 100.

*Amortización;* 8 años, con dos de carencia, creciente de 10 en 10 millones, correspondiendo la primera, de 8.750.000 pesetas, en diciembre de 1983. Se efectuará a la par, mediante sorteos, en los cinco primeros días de cada año.

*Garantías;* Quedan afectados expresamente como garantía de la carga financiera derivada de la operación de los recursos siguientes: arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, impuesto sobre carburantes, tasa por licencias urbanísticas e impuesto de radicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 26 de enero de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

241

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1981, y con el voto favorable de veinte de los veinticinco miembros que integran la Corporación y la abstención de los tres representantes del Partido Comunista de España, aprobó el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario número 1/1981, para obras

y Servicios Locales, por un importe nivelado de 865.630.000 pesetas.

El citado expediente se encontrará de manifiesto por término de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones si procedieren.

Palencia 26 de enero de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

241

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de enero de 1981, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, para ordenación de volúmenes, en las parcelas del pago "Barredo Viejo", promovido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Palencia 23 de enero de 1981. — El Secretario (ilegible).

239

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de enero de 1981, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, para ordenación de volúmenes de las parcelas 1 al 10 del sector III-A del Polígono "Pan y Guindas", de esta ciudad, promovido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Palencia 23 de enero de 1981. — El Secretario (ilegible).

240

### ABIA DE LAS TORRES

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Abia de las Torres 27 de enero de 1981. — El Alcalde, Justino García.

236

### CASTRILLO DE DON JUAN

#### EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones pa-

ra la subasta al objeto de adjudicar el aprovechamiento de pastos en la "Pradera de la Villa", con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas en 21 de diciembre de 1980.

La apertura de pliegos se verificará un día después, a las trece horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, las cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El tipo de licitación es de 80.000 pesetas al alza y la duración del Contrato, hasta el 31 de diciembre de 1981. La fianza provisional asciende a 1.600 pesetas y la definitiva será del 4 por 100 del importe del remate.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle y número, con Carnet de Identidad núm. ...., expedido el ....., en nombre propio (o en nombre y representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de aprovechamiento de ....., ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Castrillo de Don Juan 20 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

171

### CASTRILLO DE DON JUAN

#### Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte de estos propios, denominado "Cruz Alta" número E-4 del catálogo.

Tipo de licitación: Base 120.000 pesetas. Índice 240.000 pesetas al alza.

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 1985.

Forma de pago: Por trimestres.

Los tipos de licitación señalados lo son por anualidad y sobre el precio del remate, habrá un aumento anual por carestía de vida.

Garantía provisional: 2 por 100, que importa 2.400 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Mejoras: 15 por 100 del importe de la adjudicación a favor de la Comisión Provincial de Montes, que ingresará, una vez adjudicado el aprovechamiento, en la sucursal del Banco de España.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presen-

tarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir de doce a catorce horas, y su apertura se realizará a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la Casa Consistorial.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día undécimo hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle y número, con Carnet de Identidad núm. ...., expedido el ....., en nombre propio (o nombre y representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ....., número ..... de fecha ..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Castrillo de Don Juan 20 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

172

### GUARDO

#### EDICTO

Por parte de don Carlos Samaniego Llauro, se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de Gas Propano de 8.334 litros de volumen y 3.500 Kgs. de carga útil, para el servicio de la calefacción del Colegio de E. G. B., de Las Rozas de esta villa, sito en la calle Sestil, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guardo 16 de enero de 1981.—El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

144

### OSORNILLO

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Osornillo 24 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

221

### SALDAÑA

#### EDICTO

Don Javier Merino Rueda, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de taller de electricidad del automóvil, con instalación eléctrica para fuerza y alum-

brado, a emplazar en calle Conde Garay, Saldaña.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Saldaña 20 de enero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

178

### SALDAÑA

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y siguientes y Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, para contratar el arrendamiento de terrenos municipales, sitos al pago de Mojados.

Durante el referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos que se estimen procedentes, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 referido.

#### Anuncio de concurso - subasta

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 1980, se hace pública licitación, mediante concurso-subasta para la siguiente contratación:

1. — OBJETO. — Constituye el objeto de este concurso-subasta el arrendamiento de 6.940 m<sup>2</sup> de terreno municipal, constituido por las parcelas 135 y 136 del polígono 10, sitas a Mojados o La Enconada, con destino a la instalación sobre el mismo de la industria que resulte seleccionada en la primera parte del procedimiento y resulte adjudicataria de la subasta.

2. — TIPO DE LICITACION. — El tipo inicial será el de 3 pesetas m<sup>2</sup>, es decir, el de 20.820 pesetas anuales para los años 1.º y 2.º, con los aumentos que de forma automática se fijan en la cláusula 3.º del pliego para los años 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, y para los del 7.º, al 12 ambos inclusive, a la alza.

3. — PLAZO. — La duración del arrendamiento será de doce años.

4. — PAGO. — El pago de la renta anual que resulte, según la proposición del adjudicatario, se hará anualmente en el primer trimestre de cada año de vigencia del contrato.

5. — FIANZA PROVISIONAL. — Para tomar parte en el concurso-subasta, es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 20.000 pese-

tas en metálico, que se ingresará en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

6. — FIANZA DEFINITIVA. — El Adjudicatario vendrá obligado a prestar fianza definitiva del 10 por 100 del importe total de la adjudicación en arcas de este Ayuntamiento.

7. — PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría municipal, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente anuncio.

8. — PROPOSICIONES. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio y reintegradas con póliza de 25 pesetas, y sello municipal de igual cuantía, se presentarán en sobres cerrados, lacrados o precintados con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso subasta, anunciado por el Ayuntamiento de Saldaña, para arrendamiento de terrenos a Mojados o La Enconada".

El primero de los sobres, correspondiente a la primera parte del procedimiento o concurso, se titulará "Referencias"; y el segundo "Oferta económica".

A la proposición acompañarán los siguientes documentos, aparte de los que se exigen en los Pliegos con relación a las clase de industria a instalar:

a) Documento Nacional del firmante de la proposición.

b) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 20.000 pesetas.

c) Poder, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento, cuando el licitador no actúe en nombre propio.

d) Declaración jurada del licitador, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Cuando la proposición se haga por una Sociedad, se presentará además escritura de constitución de la misma.

f) Los interesados podrán introducir en sus proposiciones las modificaciones que puedan hacerlas más convenientes, dentro de los límites que señala el pliego de condiciones y el Reglamento de Contratación.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, pero ésta puede comprender cuantas soluciones distintas considere oportuno ofrecer en cuanto a la industria a instalar en los terrenos objeto del arrendamiento y en relación al primer período o de selección de concursantes.

9. — APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones; los pliegos de la oferta económica se abrirán en el día y hora que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, 3.º del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., y provisto del D. N. I. núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en

representación de ...), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Saldaña, para contratar el arrendamiento de 6.940 m<sup>2</sup>, de terreno, al pago de Mojados, así como del pliego de condiciones, acudo al citado concurso-subasta, con las siguientes proposiciones (una para la de Referencias y documentos que a ella han de acompañarse, y otra para la Oferta Económica).

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Saldaña 15 de enero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

161

## VILLARRAMIEL

### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 7 por 100 a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato tendrá una duración de cinco años, dando comienzo el día 1.º de enero de 1981 y terminando el día 1.º de enero de 1986.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que se desee conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 76.625 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a 1.532.500 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura cantidad suficiente para efectuar el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de estado ..... y vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ....., número ..... piso ....., y con D. N. I. número ..... enterado del pliego de condiciones por el que se rige el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y designación de Agente ejecutivo, por gestión directa, del Ayuntamiento de Villarramiel, se comprometo por medio de la presente proposición a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el (en letra) ..... por ciento del premio de cobranza, en recaudación voluntaria y lo que corresponda, en ejecutiva.

Fecha y firma.

El licitador.

#### Declaración de capacidad

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Villarramiel, para la contratación del servicio de recaudación municipal por gestión directa.

Fecha y firma del licitador.

Villarramiel 8 de enero de 1981.—El Alcalde (ilegible).

54

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### JUNTA VECINAL DE SANTANA DE LA PEÑA

#### EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento forestal de pastos sobrantes del monte de U. P. núm. 164 "Fuenteteburo" de esta localidad de Santana de la Peña, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán presentar reclamaciones en dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955.

Santana de la Peña 26 de enero de 1981.—El Presidente, Graciano Martín.

235